

XXVIII Encuentro de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina

Concept Note

Panel # 1

Oportunidades y desafíos para la promoción de una agenda de Justicia Abierta en América Latina

**Jueves 21 de septiembre de 2023
09:30 a.m. a 11:40 a.m. (hora Costa Rica)**

La irrupción del paradigma de gobierno abierto a comienzos de este siglo ha traído nuevas herramientas y nuevos impulsos a los procesos de fortalecimiento y reforma del sector público. Su objetivo se centra en promover mejoras de calidad institucional asociadas con la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración. Dichos procesos, sin embargo, no se han limitado al poder ejecutivo, sino que incluyen a las instituciones judiciales, dando lugar al concepto de “justicia abierta”. Para Oscar Oszlak, este nuevo modelo de gobernanza pública en tanto incluye al poder judicial, debe ser denominado como “Estado abierto”¹. Según esta visión, el poder judicial no es un actor secundario, sino que tiene un papel protagónico en la promoción de un nuevo modelo de gobernanza pública que busca acercar a las instituciones públicas y la ciudadanía.

¿Por qué promover reformas de gobierno abierto en las instituciones judiciales? Desde hace tiempo, los estudios de opinión pública en América Latina muestran una constante crisis de confianza en las instituciones del sector público². El poder judicial no es ajeno a ese patrón³. En dicho contexto, la implementación de reformas de

¹ OSZLAK, Oscar (2013) “ESTADO ABIERTO: ¿HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE GESTIÓN PÚBLICA?” Disponible [online](#).

² Ver Informe Anual de Latinobarómetro para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Disponibles [online](#).

³ Los citados informes indican una creencia de que el acceso a la justicia es injusto (Informe 2021, p.46), y que el grado de incidencia de la corrupción en la justicia es de 7.4 en una escala de 1 a 10 (Informe Latinobarómetro 2017, p. 38.). El Informe 2016 señala que la confianza en las instituciones registra caídas respecto a 2016 en todos los organismos medidos, con excepción de las fuerzas armadas y la policía. Entre 2015 y 2016 la confianza en la iglesia cayó del 69% al 66%; en la institución

justicia abierta puede ser una vía promisorio para comenzar a revertir la percepción ciudadana de las instituciones judiciales y así cerrar la brecha entre la ciudadanía y el sector justicia. Asimismo, la justicia abierta puede contribuir a mejorar el conocimiento de la población acerca de la labor del poder judicial. Las herramientas de transparencia y participación ciudadana, sumadas a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales, proporcionan valiosos canales de interacción y comunicación entre tribunales y la sociedad, y en tal sentido pueden tener un impacto decisivo en generar mayor confianza y conocimiento del funcionamiento cotidiano de las instituciones judiciales.

Estas reformas de justicia abierta, sin embargo, no son enteramente nuevas sino más bien una continuidad de reformas que en América Latina comenzaron a finales de la década de 1980 y comienzos de los noventa como consecuencia de los procesos de consolidación democrática que experimentaron los países de la región⁴. En dicho contexto, los poderes judiciales –o la justicia entendida en un sentido amplio– no estuvieron exentos de las citadas transformaciones. Por un lado, los procesos de modernización impulsados por instituciones financieras multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial promovieron reformas vinculadas con la capacitación de los recursos humanos, las mejoras de los sistemas de administración y gestión, la incorporación de nuevas tecnologías, la reforma de los sistemas procesales, y la ampliación del acceso a la justicia. Estos procesos tuvieron muy buenos resultados y contribuyeron al fortalecimiento institucional de las instituciones judiciales.

Más recientemente, diversos actores de la sociedad civil, junto a sectores de la academia y de organizaciones filantrópicas impulsaron reformas vinculadas con la transparencia y la democratización del Poder Judicial, tales como alentar la participación ciudadana en los procesos de selección y designación de magistrados, la adopción de políticas de acceso a información pública y transparencia en la actividad administrativa y jurisdiccional de los sistemas de justicia, y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas para con la ciudadanía, entre otras.

electoral cayó del 44% al 32%; en el gobierno pasó del 33% al 28%; en el poder judicial del 30% al 26%; en el congreso del 27% al 25% y en los partidos políticos cayó 3 puntos porcentuales, del 20% al 17%. Por otro lado, la policía pasó del 36% al 38% de confianza, en un aumento que no es estadísticamente significativo, y las fuerzas armadas subieron en 3 puntos porcentuales, del 66% al 69%.

⁴ HERRERO, Álvaro “De la Justicia Transparente a la Justicia Abierta: Nuevos Paradigmas, Mismos Desafíos”. En Heller (editor) (2019) “Justicia Abierta”. Buenos Aires, Editorial Jusbaire. Disponible [online](#).

Al mismo tiempo, los poderes judiciales de Iberoamérica han mostrado de manera persistente un alto nivel de liderazgo e interés en el diseño e implementación de reformas de justicia abierta. Por ejemplo, la Cumbre Judicial Iberoamericana ha sostenido que los Tribunales y Cortes Supremas, los Consejos de la Magistratura y demás órganos de gobierno deben implementar y reforzar los procesos institucionales necesarios para hacer efectivos en la administración de justicia los valores y principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas, garantizando la máxima publicidad de sus actos y resoluciones, como instrumento democrático que refuerce la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, respetando los derechos fundamentales potencialmente afectados. A tal fin, en 2017 publicó las “Recomendaciones en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistema de Justicia Iberoamericanos”⁵. Este valioso documento es una referencia ineludible en este campo y ha servido como hoja de ruta para la implementación de reformas de gobierno abierto en la justicia.

Por su parte, la comunidad internacional ha acompañado y alentado la labor de los poderes judiciales en materia de justicia abierta. Instituciones como la Alianza para el Gobierno Abierto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización de Naciones Unidas han generado estándares, protocolos y recomendaciones en materia de transparencia, integridad, participación ciudadana, datos abiertos y redes sociales, entre otros. Entre otros documentos pueden citarse los Principios de Bangalore sobre conducta judicial⁶, las Directrices no vinculantes sobre el uso de redes sociales por parte de los jueces⁷, y el “Marco de la OCDE y principios de buenas prácticas para la justicia centrada en las personas”⁸.

A nivel de sociedad civil, cabe mencionar la labor de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA)⁹, una organización que viene trabajando en la identificación, mapeo, sistematización y diseminación de experiencias de justicia abierta. En los últimos años, RIJA ha generado valiosos productos como un libro pionero con casos de implementación de justicia abierta en América Latina¹⁰, un Mapa Colaborativo de

⁵ Disponible [online](#).

⁶ Disponible en [UNODOC](#).

⁷ Disponible en [UNODOC](#).

⁸ Disponible [online](#).

⁹ Para más información, ver [acá](#).

¹⁰ Herrero, Selwood y Heller (editores) “Hacia una agenda global de Justicia Abierta. Experiencias de América Latina”. Editorial Jusbaire, Buenos Aires. Disponible [online](#).

Portales de Datos Abiertos de Justicia¹¹, el Índice de Transparencia Pasiva del Poder Judicial¹², y diversos cursos de capacitación en justicia abierta para operadores judiciales y referentes de la sociedad civil.

Por su parte, la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto en 2009 ha tenido un impacto decisivo en la generación de una comunidad internacional de prácticas que promueven y dialogan acerca de las políticas de justicia abierta en las distintas regiones. Recientemente, este organismo anunció que su nueva estrategia institucional para el periodo 2023-2028 tendrá a la justicia abierta entre sus pilares centrales. Esto implica que esta temática tendrá mucha más atención en espacios internacionales y probablemente más financiamiento para acompañar las reformas. Y seguramente se potenciará la cantidad de jueces y juezas, expertos académicos, ONGs y técnicos que se sumarán a la creciente comunidad en torno a esta agenda de reforma institucional de la justicia.

La confluencia de estos esfuerzos, sumados al impulso y atención que está recibiendo el modelo de justicia abierta en el marco de los nuevos procesos de transformación digital de la justicia, genera un contexto propicio para analizar cuáles son los logros, oportunidades y desafíos en la materia. De esa forma, con el liderazgo de las instituciones judiciales y el acompañamiento de la comunidad internacional de desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil, se podría trazar una hoja de ruta para la profundización de las reformas de justicia abierta en la región, identificando necesidades, brechas, y potenciales alianzas para dar un renovado impulso en materia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en el poder judicial.

Este panel se propone precisamente generar un espacio de análisis y diálogo regional entre las juezas y jueces de los Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina para evaluar cuál es el estado de la agenda de justicia abierta en la región y cuáles son los desafíos y oportunidades para profundizarla y expandirla. Con base en lo anterior, se formularán las siguientes preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles han sido los mayores avances por parte de las Cortes, Tribunales y Salas Constitucionales de la región en materia de justicia abierta? ¿Qué elementos y factores han contribuido u obstaculizado a la promoción de esta agenda?

¹¹ Disponible en <https://tinyurl.com/mapa-datos-de-justicia>

¹² Disponible en <https://redjusticiaabierta.org/indice-de-transparencia-pasiva/>

2. ¿Cuáles son las necesidades en materia de capacitación y transferencia de conocimiento (*know how*) para la promoción y consolidación de un cambio cultural en las instituciones judiciales que adhiera a las reformas de justicia abierta?
3. ¿Cómo se pueden potenciar las políticas de justicia abierta en el contexto de la Agenda 2030 y con miras a sistemas de justicia más accesibles y una justicia centrada en las personas?
4. ¿Qué oportunidades se identifican para articular con otros poderes del estado para la promoción de reformas de justicia abierta en el sector judicial y una visión de Estado Abierto?
5. ¿Cómo se puede conectar la agenda de justicia abierta con otras causas prioritarias del poder judicial en América Latina tales como la erradicación de la violencia de género, el acceso a la justicia para grupos vulnerables y la justicia ambiental? ¿Cuáles son las oportunidades estratégicas para generar sinergias entre la justicia abierta y dichas agendas?
6. ¿Qué oportunidades se identifican para aprovechar las oportunidades que surgen en el marco de los procesos de transformación digital de la justicia y la puesta en marcha de políticas de innovación judicial para potenciar las reformas de justicia abierta?

CRITERIOS METODOLÓGICOS

Los paneles cerrados de discusión tienen como objetivo plantear los principales aspectos y discusiones de cada uno de los temas a tratar, y crear un espacio crítico de debate, así como un intercambio constructivo de ideas. Los paneles iniciarán con una corta introducción del moderador/a, para después dar lugar a las ponencias de tres a cinco jueces, ministros y magistrados constitucionales (10 minutos cada intervención) y, posteriormente, a un espacio de discusión (intervenciones cortas) con todos los participantes.